

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
SALUD DE LOS TRABAJADORES
CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A
SARS-CoV-2**



I. Datos de institución

1. Razón Social: Asociación Civil Santa María (Colegios San Pedro y Villa Caritas)
2. RUC: 20160394031
3. Dirección: Jirón Hurón N°409 Urb. Rinconada del Lago
4. Región: Lima
5. Provincia: Lima
6. Distrito: La Molina

II. Datos del lugar de trabajo

- Número de trabajadores del centro educativo: 294.

Actividades que se llevan a cabo en el centro educativo: Como actividad principal, la impartición de clases a nivel inicial, primaria y secundaria; así como labores administrativas, actividades de logística, limpieza, entre otras actividades conexas, para el cabal funcionamiento de la actividad principal (actividad educativa).

III. Marco Legal

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional. Por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Decreto Supremo N°080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial N°558-2021- MINSA, Aprueba el documentos técnico: Lineamientos para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables.
- Resolución Ministerial N° 070-2021-DM/MC que aprueba "Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de enseñanza cultural presencial al 40%"
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

IV. Datos del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores

CENTRO DE TRABAJO TIPO 5			
N°	Nombre	DNI	CMP
1	Roxany Cerda Sánchez	41264815	046794

Datos del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	Miembros Titulares de los trabajadores del Comité SST 2020-2022	DNI
1	Eduardo José López Ruiz De Somocurcio	09338004
2	Manuel Augusto Corrales Arana	10135654
3	María Del Carmen Torres Valega de Guerra	07773944
4	Ursula Camps Segura	09338456
5	Victor Raúl Paragulla Rojas	07368118

N°	Miembros Titulares del empleador del Comité SST 2020-2022	DNI
1	Gustavo Enrique Justo Muñoz	29527108
2	Jacqueline Alejandra Trelles Trabucco	45470839
3	Martín Antonio Zavala Zegarra	70875677
4	Ricardo Andrés Salas Dorado	000722637
5	Soledad Milagros Becerra Serrano	25856922

Al contar la Institución con 294 trabajadores registrados en sus planillas y 6 personas destacadas a nuestras instalaciones, de conformidad con el Anexo 1 del Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS.CoV-2 (aprobado por R.M. 972-2020- MINSA), constituye un Centro de Trabajo Tipo 5; por lo que, previo reinicio de labores presencial del total de dichos trabajadores en el centro educativo, la institución deberá contratar un médico ocupacional y una enfermera que formen parte de su nómina e integren el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya función será la vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores de la Institución.

V. Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa respiratoria causada por el virus SARS- CoV-2., tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo, incluyendo Perú.

Con la finalidad de prevenir la propagación del virus en la institución y que este pueda afectar a nuestros trabajadores y sus familias, se ha elaborado el presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, en concordancia con el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a a SARS- CoV-2 (aprobado por R.M. N°972 -2020-MINSA). En el presente documento se establecen medidas para la vigilancia, prevención y control de la seguridad y salud de los trabajadores y personal con riesgo de exposición, que se deben cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria nacional y posterior a esta.

Se trabajará muy de la mano con los trabajadores y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad seguir las medidas establecidas y con ello resguardar su seguridad y la de sus familiares.

VI. Objetivos

Objetivo General

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la Asociación Civil Santa María (colegio Villa Caritas y San Pedro) con riesgo de exposición a SARS-Cov-2.

Objetivo Específico

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.
- Establecer lineamiento para el regreso y reincorporación del personal de la Institución.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2.

La Institución, en cumplimiento con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2, también establecerá medidas preventivas y de cumplimiento respecto del personal que no cuente con vínculo laboral con la Institución y que realicen actividades en el centro educativo; tales como, personal destacado por empresas de tercerización laboral, intermediación laboral, locadores de servicios o practicantes.

VII. Alcance

El presente plan es aplicable a todo el personal de la institución educativa, trabajadores registrados en planilla de la empresa; así como para personal sin vínculo laboral con la institución (practicantes, personal destacado de empresas terceras, proveedores y/o cualquier tercero) cuando corresponda, según lo regulado en este Plan; hasta la normalización de la situación originada por la propagación de la COVID-19.

VIII. Definiciones

- **Aislamiento en ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas y no hay personas de grupo de riesgo en la familia caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS). Durante el aislamiento se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.
- **Alta Epidemiológica COVID-19:** Transcurrido 14 días para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta de ser el caso.
- **Barrera física para el trabajo:** son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que constituyen con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

- **Centro de Trabajo:** Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.
- **Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS):** Unidad Orgánica del Instituto nacional (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicio altamente especializado en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.
- **Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC):** órgano encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, el Sistema de Inteligencia Sanitaria y las acciones de control del brote y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
- **Cuarentena:** Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presente en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- **Equipo de protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlos de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter preventivo de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).
- **Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 65 años o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial refractaria, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, cáncer, obesidad con IMC: ≥ 40 , otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la autoridad nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- **Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles.
- **Mascarilla comunitaria:** Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 558-2021- MINSA, se emplea como medida de protección respiratoria, para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles.
- **Profesional de la Salud:** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición a la COVID-19.
- **Protector Respiratorio:** Equipo de protección personal destinado fundamentalmente a proteger

al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19, Se consideran los protectores FFP2 o N95.

- **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que depende del tipo de actividad que realiza.

Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del riesgo de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa en los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores, y se establecen en artículo 21 de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a) **Riesgo bajo de exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozcan o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menor de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- b) **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- c) **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos confirmados o sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugar de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentra expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- d) **Riesgo Muy alto de Exposición:** Trabajos con contacto con caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimiento de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

- **Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo.
- **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declaró que tuvo la COVID-19, está de alta epidemiológica.
- **Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°297833 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS – CoV-2.
- **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.
- **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionadas al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

IX. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

La nómina de trabajadores se encuentra prevista en el Anexo N° 1 del presente Plan.

X. Procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19

a. Lineamiento 1: Limpieza y Desinfección de los Centros de Trabajo

La limpieza se lleva a cabo para eliminar todos los materiales indeseables (polvo, suciedad, grasa, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies. Durante la desinfección deberán ser inactivados o eliminados los microorganismos que pudieron sobrevivir a la limpieza.

La desinfección busca asegurar superficies libres de SARS-CoV-2, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos, entre otras superficies inertes con la metodología y los procedimientos adecuados.

El desinfectante debe asegurar una buena penetración en poros y grietas, no ser peligroso para el usuario; ser fácilmente soluble en agua; ser estable durante su almacenamiento; cumplir con los requisitos legales con respecto a la inocuidad y salubridad, así como a la biodegradabilidad; y ser de uso razonablemente económico tampoco debe causar daños a los equipos ni al contacto con las conexiones eléctricas.

Se debe verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo, se establecerá la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Protocolos de limpieza de las locaciones

- La institución implementa la limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo, incluidas oficinas y zonas de uso común (luego de establecer la compartimentación del local de trabajo), mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos de la institución, todas las manijas de las puertas, barandillas, escaleras, interruptores, controles manuales, superficies de alimentación, grifos, inodoros y estaciones de trabajo personales. El procedimiento de limpieza y desinfección se realizará diariamente y previo inicio de las labores, a efectos de mantener todas las superficies libres de COVID-19. Se repetirá el procedimiento en dos (02) oportunidades al día.
- El personal de mantenimiento, encargado de la limpieza de los ambientes de trabajo, cuenta con todas las medidas de protección personal y capacitación necesarias (mascarilla, guantes de limpieza y de mantenimiento, lentes de seguridad, mandil protector antifluido, botas de seguridad), de acuerdo a lo exigido por la normativa aplicable.
- El personal a cargo de las labores de limpieza en instituciones educativas se encuentra debidamente capacitado para realizar la adecuada limpieza y desinfección de sus instalaciones, así como el correcto uso del equipo de protección personal.
- Las personas son responsables de limpiar y desinfectar sus implementos personales de trabajo. La limpieza y desinfección se realiza utilizando desinfectantes, metodologías y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Además, el personal encargado de la limpieza contará con todas las sustancias a emplear a efectos de realizar la desinfección (Hipoclorito de sodio al 5% (lejía), alcohol,

desinfectante, limpiador, detergente, alcohol isopropílico, amonio cuaternario de quinta generación, Etc.), según las características del lugar de trabajo y el tipo de actividad que se realiza en él.

- Las superficies comúnmente tocadas en los vehículos de la institución y equipos se limpian y desinfectan al final de los turnos y entre el cambio de usuarios. (como procedimiento con medidas de seguridad mascarilla y careta facial). La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se debe hacer empleando mopas, trapeadores o franelas húmedas con hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml de lejía enrasado a un litro de agua) o amonio cuaternario de quinta generación. Se debe cambiar el agua de los baldes que se utiliza para limpiar entre ambiente y ambiente, y también entre aula y aula.
- Antes de desinfectar una superficie, primero se debe limpiar con detergente. Es importante tener en cuenta que el hipoclorito de sodio y el alcohol disminuyen la eficacia en superficie sucia.
- No se debe sacudir o barrer. De esta manera se evita la generación de polvo. De ser necesario barrer, se podrá realizar con la escoba humedecida.
- Luego de la limpieza (remoción de la suciedad) se procederá a la desinfección, para lo cual se hará uso de lejía en la concentración que se indica en el cuadro presentado a continuación.
- Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en aulas y áreas administrativas, deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos. No se deben emplear los mismos trapeadores, franelas, baldes, etc.
- Los residuos sólidos deben colocarse en tachos con tapa y con una bolsa en su interior.
- El personal responsable de la recolección de los residuos cerrará la bolsa y la retirará.
- No se debe vaciar los residuos de una bolsa a otra para evitar la generación de polvo.
- Los coronavirus infecciosos pueden ser inactivados de las superficies de forma eficaz con los desinfectantes descritos en el siguiente cuadro:

Desinfectantes utilizados para inactivar al Sars Cov-2

Opción 1 - Hipoclorito de Sodio al 0,1 %
El hipoclorito de sodio se comercializa en una presentación al 5% y para realizar la conversión al 0.1% se tiene que hacer lo siguiente: Colocar en un recipiente 20ml de lejía al 5% y enrasar a 1 litro de agua
Superficies no porosas
No inhalar la solución. Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido. Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza. Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel y los ojos, se debe utilizar guantes y lentes (protectores visuales) para la preparación y aplicación.

Para el uso adecuado de los desinfectantes, es necesario seguir las instrucciones de la ficha técnica del fabricante y tener presente las recomendaciones de la hoja de seguridad del producto. El desinfectante a usar, su forma de aplicación y frecuencia dependerá de las superficies, espacios o ambientes.

Desinfectantes utilizados para inactivar al Sars Cov-2

ZONA	DESINFECTANTE	FRECUENCIA	APLICACIÓN
Ambientes (pasillos, paredes, baños)	Hipoclorito de sodio o amonio cuaternario de quinta generación	Al finalizar la jornada laboral / fines de semana	Personal de limpieza
Mobiliario	Alcohol al 70%	Según necesidad de los usuarios (mínimo 2 veces/día)	En spray o con paños. Personal de limpieza
Herramientas	Alcohol al 70%	Según uso de los usuarios (mínimo 2 veces/día)	En spray o con paños. Personal de limpieza
Equipos (computo)	Alcohol al 70%	Según uso de los usuarios (mínimo 2 veces/día)	En spray o con paños. Personal de limpieza
Útiles de Escritorio	Alcohol al 70%	Según uso de los usuarios (mínimo 2 veces/día)	En spray o con paños. Personal de limpieza
Vehículos	Alcohol al 70%	Tablero, asientos y manijas.	En spray o con paños. Personal autorizado para el uso de vehículos.
Manos	- Agua y jabón - Alcohol al 70%	Según necesidad de los usuarios.	Gel Trabajadores
Pediluvio (esponja)	Hipoclorito de sodio	Al ingreso de cada sede	Esponja con desinfectante Personal de limpieza

b. Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo

Para el cumplimiento del presente lineamiento se ha procedido a segmentar al personal según el riesgo de exposición a COVID-19 de acuerdo al puesto de trabajo, punto VII.

Protocolo a seguir por el responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

1. Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 de cada puesto de trabajo.
2. Los trabajadores deben completar la Ficha de Sintomatología COVID-19. Se podrá usar medios digitales para emitir y recibir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19.
3. Control de temperatura corporal aleatoria al momento de ingreso al centro de trabajo, todo trabajador que cuente con una temperatura igual o mayor a 37.5°C no ingresará al colegio.
4. Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso será manejado de acuerdo al Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID- 19 del MINSa.
 - El médico ocupacional registrará la ficha epidemiológica en la plataforma Siscovid.
 - Se realizará la referencia al centro de salud privado por la EPS y /o ESSALUD

- El médico ocupacional realizará la vigilancia diaria o interdiaria, según corresponda y registrará en la plataforma Siscovid.
 - El médico ocupacional generará el alta epidemiológica a los 14 días y /o que el trabajador permanezca 3 días asintomático.
5. Para llevar a cabo la trazabilidad del estado de salud del colaborador y de la presencia o no de sintomatología, se han generado dos puntos de control previos al ingreso, el primero a nivel domiciliario y el análisis de esa información; y el segundo, en las zonas de ingreso al centro laboral, con la toma de temperatura.

Controles previos:

A: de identificación: en domicilio

Antes de salir de casa y dirigirse al local de la institución, los trabajadores deberán verificar que:

- Actualmente no están presentando los siguientes síntomas: fiebre, dolor de garganta, cansancio, tos, congestión nasal, pérdida del olfato/gusto, entre otros.
- No han mantenido contacto directo con algún caso considerado sospechoso o confirmado para COVID-19; y de encontrarse dentro de alguno de los supuestos deberán informarlo a la brevedad al personal de salud y al Área de Desarrollo Humano. Las respuestas se mantendrán privadas y se tratarán como información médica confidencial.

Se brindan las siguientes recomendaciones al final del reporte:

- a. En caso no presentara sintomatología, puede acudir a laborar a las instalaciones con normalidad.
- b. Si presentas sintomatología, debe hacer la notificación inmediata al personal de salud, Jefe Directo, Desarrollo Humano y permanezca en aislamiento domiciliario.

En base al reporte generado, el área de Desarrollo Humano junto con el médico ocupacional se contacta con el trabajador para realiza la asesoría y seguimiento de su caso.

B: Evaluación antes del ingreso: (Anexo 2 Flujo en el Trabajo Diario)

- Las personas que tienen un mayor riesgo de padecer una enfermedad grave de COVID-19 no se permiten el retorno al trabajo, mientras dure el Estado de emergencia. Se determina el grupo de riesgo para COVID-19: edad mayor de 65 años, hipertensión arterial refractaria, diabetes, enfermedades cardiovasculares grave, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, asma moderado a grave, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, obesidad mayor a 40 IMC, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Las trabajadoras en estado de gestación y las lactantes con niños menores de un año, realizarán prioritariamente trabajo remoto.
- Los trabajadores que no están autorizados a acceder al sitio deben ser transportados directamente de vuelta a casa, o a un lugar preferido de autoaislamiento.
- Toda persona que ingresa sin excepción, se les tomará la temperatura, deberá lavarse las manos por 20 segundos y/o desinfectarse con alcohol en gel. Si la persona presenta

una temperatura igual o mayor a 37.5°C, regresará a casa y el médico ocupacional se contactará con ellos para darles el seguimiento respectivo.

- Al ingreso a la institución, el trabajador pasará por la alfombra desinfectante de calzado.
 - Es obligatorio el uso de mascarillas que cubra la nariz y la boca para ingresar a la institución y todos deben guardar el 1.5 metros de distancia como mínimo. Se le entregará una mascarilla y será registrado para el control de entrega de EPP, en caso llegue sin mascarilla será reportado.
6. La aplicación de pruebas de antígenos y/o moleculares para vigilancia de la COVID- 19, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto o Muy Alto Riesgo.
 7. De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto directo con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas:
 - Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.
 - Registrar en la plataforma Siscovid-19 del MINSA la investigación epidemiológica, previa evaluación para la identificación de los contactos directos.
 - Realizar la vigilancia médica diaria y/o interdiaria según corresponda y
 - Registrarlo en la Plataforma Siscovid-19.
 - Para los trabajadores que cuenten con EPS, gestionar la atención por la clínica que corresponda.
 - Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

Los trabajadores identificados como caso sospechoso en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19 o que constituyen contacto de un caso confirmado, durante los 14 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; a través del profesional de salud, se realizará la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

De ser necesario, se procederá a otorgar el descanso médico con la firma del profesional de la salud por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.

c. Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio

Es una instrucción obligatoria para los trabajadores y de terceros trabajando en la institución:

1. Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, cuando menos:
 - Al ingresar a las instalaciones de la Institución
 - Después de usar el baño
 - Antes de manipular los alimentos
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

2. La Institución asegura la cantidad y ubicación de los puntos de lavado de manos (lavadero, caño con agua potable, jabón líquido y papel toalla) o alcohol en gel para los trabajadores, a efectos de la limpieza y desinfección de las manos.
3. En cada punto de lavado habrá carteles con indicaciones de la ejecución correcta del método de lavado de manos o desinfección, no se usará el secador de aire caliente si hay en los baños.
4. En el centro educativo existen en total 270 puntos de lavado de manos, en los cuales habrá un caño con conexión a agua potable, jabón líquido, papel toalla y alcohol en gel, para el libre uso de los trabajadores a efectos del lavado y desinfección de manos.
5. Ubicación de los puntos de lavado de manos:

Punto de lavado de manos	Ubicación
Zona de ingreso	Baño ubicado al costado de la sala de vigilancia.
Edificios administrativos y salas de profesores.	En todos los baños.
Early Years	En todos los baños, aulas y áreas comunes.
Lower School VC	En todos los baños, aulas y áreas comunes.
Upper School VC	En todos los baños, aulas y áreas comunes.
Lower School SP	En todos los baños, aulas y áreas comunes.
Upper School SP	En todos los baños, aulas y áreas comunes.

6. El personal en su totalidad será capacitado sobre la importancia del lavado frecuente de manos y la manera correcta de realizar esta actividad. Se capacitará al personal antes del regreso a la institución, de forma virtual y se repetirán las indicaciones, frecuentemente.
7. Las capacitaciones serán grabadas y se pondrá a disposición del personal como referencia permanente.
8. El personal de servicios generales se capacitará para realizar la limpieza de acuerdo a los protocolos de bioseguridad para el Covid-19.

d. Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el Centro de Trabajo

La Oficina de Desarrollo Humano en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, con la finalidad de que el trabajador esté correctamente informado frente al COVID-19 y de, asegurar la existencia de ambientes saludables y libres de COVID-19, realizará las siguientes actividades:

- Se exhiben carteles en la locación y en otros medios apropiados, información sobre el COVID-19 y las medidas de prevención adoptadas por la institución, confirmando nuestro compromiso en mantener las medidas de salud y seguridad durante la pandemia COVID-19.
- Los procedimientos relacionados con la crisis COVID-19 se comunicarán a los trabajadores y se pondrán a disposición in situ.

- Facilitar medios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.
- Las inquietudes de los trabajadores podrán ser absueltas por el área de Desarrollo Humano de la Institución.
- Capacitación respecto a las vías de contagio del coronavirus, los medios de protección laboral a utilizar, las medidas preventivas dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar y la importancia de prevenir distintas formas de estigmatización de pacientes positivos a COVID-19.
- Se ha considerado dentro de la comunicación al colaborador lo siguiente:
 - a) A través del boletín “Comprometidos contigo” se brinda información sobre COVID 19 para protegerme y proteger a otros.
 - b) Acciones a realizar en caso de presentar sintomatología.
 - c) Prácticas seguras de prevención ante Coronavirus: Correcto lavado de manos con agua y jabón, correcta desinfección de manos con alcohol en gel, correcta colocación y retiro de una mascarilla, medidas de higiene respiratoria, flexión de codo y uso de pañuelo descartable.
 - d) Recomendaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo para el retorno:
 - Antes del retorno: Ficha de Sintomatología COVID-19 aplicable a todo el personal y, adicionalmente, la Declaración Jurada de Salud”, para el caso del personal que conforma el grupo de riesgo.
 - Aislamiento domiciliario en caso de presentar signos y síntomas y buscar ayuda médica a través del apoyo del Área de Desarrollo Humano.
 - Procedimiento para el ingreso a la institución, uso obligatorio de mascarilla, toma de temperatura, desinfección de pies, lavado y desinfección de manos.
 - A través del boletín “Comprometidos contigo” se brindan los medios de consulta y notificación en caso o sospecha de COVID.

e. Lineamiento 5: Medidas preventivas colectivas

Se comunicará y capacitará a todos los trabajadores para que sigan las siguientes prácticas recomendadas, para reducir el riesgo de transmisión identificado, según las recomendaciones del Ministerio de Salud:

- El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, con carácter obligatorio.
- Antes del inicio de actividades, todo el personal será capacitado en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Evite tocar los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar; o al toser o estornudar: Tosa o estornude en un papel /pañó o la curvatura del brazo, no en la mano.
- Colocar un aviso sobre cada estación de alcohol en gel, donde se detalle la forma adecuada de aplicación.
- Deseche lo antes posible los pañuelos, el papel u otro elemento que haya utilizado, en una cesta designada para estos residuos de residuos peligrosos con tapa y después lávese las manos. Se establece el protocolo de desecho de residuos y su traslado, que lo realizará el personal de limpieza, en el punto XIII del presente Plan, para evitar el contagio y propagación del virus.
- Los usos obligatorios de mascarillas reglamentarias se adoptarán como mitigadores para no adquirir ni transmitir el virus, pero no deben tratarse como sustitutos para el lavado adecuado

de manos, el distanciamiento físico y otras medidas de protección. Las mascarillas a utilizar se decidirán de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo y tomando en cuenta las directrices proporcionadas por el Ministerio de Salud.

- Las mascarillas reglamentarias serán proporcionadas por la institución, para uso en la institución.
- Se sensibilizará sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de síntomas relacionado al COVID-19. Toda persona que presente algún síntoma, no pueden ir a trabajar y deben informar al Colegio. Es importante que se notifique también si un familiar con el que tiene o ha tenido contacto directo presenta sintomatología (caso sospechoso) o caso confirmado.
- Facilitaremos canales de comunicación para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19. Estableceremos internamente coordinación con el comité de SST, el comité de atención Covid, que durante la segunda fase de reinicio de actividades estará integrado por el médico ocupacional, enfermeras y el departamento de Desarrollo Humano, con la creación de correo y línea de atención Covid.
- Implementación de línea Covid-19 laboral:
 - o El área de Desarrollo Humano implementará la línea laboral Covid-19, de la mano del médico ocupacional, enfermeras y el control de las llamadas de nuestros trabajadores a la línea 113, con el objetivo de dar seguimiento y tranquilidad a los trabajadores. El médico de la mano de la línea 113 indicará el tiempo de recuperación de la persona infectada.
- Evite en todo momento cualquier saludo de contacto.
- Educar permanentemente, en medidas preventivas para minimizar el contagio por COVID-19 en el centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Limpie y desinfecte los objetos y superficies tocados con frecuencia, incluidos todos los equipos de protección personal (EPP) reutilizables; con 3 puntos de apoyo en las escaleras (2 pies y una mano sujetando el barandal). No se pueden usar los pasamanos.
- No compartir artículos personales o suministros tales como teléfonos, lapiceros, cuadernos, herramientas, EPP, etc.;
- Use y quítese los EPP con cuidado, teniendo en cuenta que las superficies de los mismos pueden estar contaminadas. Las personas deben de lavarse las manos después de manipular cualquier EPP utilizado;
- Mantener la distancia física mínima de los demás (1,5 metros). Para el uso de espacios comunes como comedores, vestidores, cafetines o medios de transporte, la distancia deberá ser de dos (02) metros.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

Uso de medios digitales

- Se promueve el uso de medios digitales (aplicaciones, correos electrónicos, redes sociales, etc.) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.

Acceso y movimiento hacia/desde el sitio de Trabajo

- Siempre que sea posible, los trabajadores se trasladarán al lugar de trabajo, utilizando modos de transporte individuales (por ejemplo, vehículo personal).

- En caso el traslado sea en transporte público, se establecerán medidas de seguridad para evitar el contagio e informar al personal. Dichas medidas se encuentran señaladas en los puntos IX y XIII del presente Plan.
- La entrada y salida del lugar de trabajo se supervisará y controlará para garantizar que el distanciamiento físico mínimo no se rompa cuando comienzan y terminan los turnos.
- De ser posible se establecerán medidas de control tales como definir horarios de entrada diferenciada, para evitar de manera efectiva la aglomeración de trabajadores al ingreso a las locaciones de la institución.
- No se permite el acceso al sitio a todas las personas no esenciales, como proveedores, etc.

Ingreso y salida de las instalaciones de la institución educativa

- El ingreso y la salida al centro de trabajo será por turnos establecidos, a efectos de evitar aglomeraciones a determinada hora, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Ingreso y salida del personal de la institución educativa

TURNOS	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
TURNO 1: SSGG	6:00 a.m.	12:00 p.m.
TURNO 2: SSGG	7:00 a.m.	1:00 p.m.
TURNO 3: SSGG	7:00 a.m.	4:00 p.m.
TURNO 4: Docente	8:00 a.m.	5:00 p.m.
Ocasionalmente	No tiene un horario, es para personal administrativo y docente que va ocasionalmente para recoger material educativo o realizar gestiones específicas.	

Personal que ocasionalmente va a recoger materiales o realizar una gestión, personal que sólo recoge materiales.

Ingreso y salida del personal externo (terceros)

TURNOS	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
TURNO 1: Personal de Vigilancia	7:00 a. m	7:00 p.m.
TURNO 2: Personal de Vigilancia	7:00 p.m.	7:00 a.m.

Limitar y eliminar áreas de puntos de contacto internos

- Se anulará o limitará (con medidas de control adicionales), el uso de dispositivos compartidos como máquinas de café, hornos microondas y similares. Se proporcionarán medios para limpiar y desinfectar estos dispositivos entre usos.
- Las fuentes de agua (bebederos) serán utilizadas solo para llenar los tomatodos.

- Limitar compartir menaje, consumo de alimentos compartidos como azúcar, uso de bebederos, etc.
- Se limitará el uso de lapiceros comunes en la firma de cargos de recepción, guías, puntos de acceso u otros.
- Evitaremos el contacto con las manijas de las puertas, analizando todas las oportunidades posibles para mantenerlas abiertas colocando soportes.

Compartimentación

- El lugar de trabajo deberá ser segregado en zonas o mediante otros métodos para mantener diferentes equipos u oficios separados físicamente en todo momento. Esto promoverá el distanciamiento físico y apoyará la contención de la propagación en caso de que surja.
- Se recomendará que la alimentación sea en el mismo puesto de trabajo para evitar riesgos.
- Se establecerán aforos en cada zona y en instalaciones como baño, luego de realizado el análisis que permita el distanciamiento físico mínimo recomendado.

Operación de la Locación

- Se minimizará el número de reuniones presenciales solamente a casos indispensables, en caso darse una reunión presencial, se deberá involucrar sólo a las personas necesarias y no exceder a seis personas por vez, manteniendo el distanciamiento físico mínimo y llevándolas a cabo en espacios abiertos o ventilados.
- El lugar de trabajo y las zonas de tránsito se deberán reorganizar para reducir las áreas de alto tráfico y permitir el distanciamiento mínimo.
- Se modificará la manera tradicional de ejecutar los procesos, según sea necesario, para garantizar que los trabajadores eviten romper la distancia física mínima con otros, durante períodos prolongados. Cuando esto no es factible, se planifica el minimizar la duración de la tarea. Para cualquier trabajo que, en última instancia, debe realizarse en proximidad de más personas, deberá justificar la imposibilidad de distanciar a las personas y se implementa el uso de EPP de un nivel mayor de protección y todas las medidas necesarias para minimizar el riesgo.
- Cuando el trabajo se realiza en equipos, el trabajo está previsto para minimizar o eliminar el cruce de los trabajadores entre los equipos.

Sobre las reuniones de trabajo

- Las reuniones de trabajo y/o capacitación deben ser preferentemente virtuales.
- Excepcionalmente se podrían realizar reuniones presenciales respetando distanciamiento, con mascarillas con el menor tiempo posible, al aire libre y/o respetando los aforos de los ambientes internos.

Sobre el uso de barreras físicas

- La protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, incluirán barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla.

Centro de acopio

- Se establecerán puntos estratégicos para los acopios de EPP descartables, posiblemente contaminados, para el manejo adecuado como material contaminado (guantes, mascarillas, etc.).

Acciones adicionales dirigidas al medio o vía de transmisión del COVID- 19, se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Ambientes adecuadamente ventilados.
- Renovación cíclica del volumen de aire.
- Distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores y uso obligatorio de mascarilla reglamentaria.
- En comedores, baños, cafetines, medios de transporte y otros deberán mantener el distanciamiento de 2 metros entre usuarios y respetando turnos establecidos.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- Los marcadores de asistencia de personal serán de aproximación, a efectos de que no se tenga contacto con las superficies.
- Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente está permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.
- En el caso de las mujeres gestantes, no se diferirá el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
- Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna no se podrán ubicar en áreas de exposición al público.

f. Lineamiento: Medidas de protección personal

Equipos de protección personal

- Aseguramos la disponibilidad de EPP a los trabajadores e implementamos medidas para uso correcto y obligatorio, tomando en cuenta medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales y tomando en cuenta el riesgo por el puesto de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4 del presente documento.
- A continuación, el detalle del uso de los EPP según el grado de exposición del puesto de trabajo ocupado:

USUARIOS	EPP	DURACIÓN	RIESGO
Personal directivo	Mascarilla reglamentaria	Reutilizable/quirúrgica de tres pliegues	BAJO/MEDIO
Personal de confianza	Mascarilla reglamentaria	Reutilizable/quirúrgica de tres pliegues	BAJO
Personal administrativo	Mascarilla reglamentaria	Reutilizable/quirúrgica de tres pliegues	BAJO/MEDIO
Docentes	Mascarilla reglamentaria	Reutilizable/quirúrgica de tres pliegues	MEDIO
Personal de salud	Mascarilla N95	DESECHABLES/DIARIO	ALTO
	Guantes		

Personal de limpieza	Mascarilla reglamentaria	Reutilizable/quirúrgica de tres pliegues	BAJO
	Guantes de jebe		
	Lentes de seguridad	LAVABLE/DIARIO	
	Botas de seguridad		
Personal de jardinería	Mascarilla reglamentaria	Reutilizable/quirúrgica de tres pliegues	BAJO
	Guantes de jebe		
Personal de mantenimiento	Mascarilla reglamentaria	Reutilizable/quirúrgica de tres pliegues	BAJO
	Guantes		
Chofer	Mascarilla reglamentaria y adaptación de la unidad en caso se traslade personas	Reutilizable/quirúrgica de tres pliegues	MEDIO

- El uso de los EPP es obligatorio. El profesional de salud de la Institución orientará a los trabajadores sobre el uso correcto de los mismos.

g. Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto Covid-19

La empresa realizará una vigilancia permanente de la salud de los trabajadores, de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores y de toda persona, al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral, con la aprobación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores. Se realizará la toma de temperatura aleatoria y se llevará un registro.
2. A través de un personal capacitado, se realizará la toma de la temperatura y el seguimiento por el médico ocupacional de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C.
3. Se realizará una vigilancia constante a la exposición a otros factores de riesgo, sean de tipo ergonómico (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros generados como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19. El Comité de seguridad y salud en el trabajo establecerá las medidas preventivas y correctivas correspondientes, de considerarlo necesario.
4. La empresa ha implementado medidas de salud mental adecuadas, a efectos de conservar un clima laboral propicio para la implementación de las medidas de prevención y protección contenidas en el presente Plan. Para ello se ha creado el proyecto "Comprometidos Contigo" que cuenta con 4 áreas fundamentales de apoyo y prevención:
 - Acompañamiento Espiritual
 - Un Espacio para ti
 - Salud y Seguridad en el Trabajo; y,
 - Apoyo tecnológico

5. Se prestará particular atención a la protección de personas con discapacidad.
6. En caso de presentarse un brote de COVID-19 en el centro de trabajo, será comunicado inmediatamente al Ministerio de Salud y a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, a efectos de cumplir con las recomendaciones correspondientes.

Asimismo, para la vigilancia de la salud de los trabajadores en contexto COVID, tenemos diversos medios de recolección de datos:

- Ficha sintomatología diaria.
- A través del correo atencioncovid19@vc-sp.edu.pe
- A través del correo desarrollohumano@vc-sp.edu.pe
- Al ingreso, en el registro de la toma de temperatura.
- Toda esta información ingresa a una matriz de seguimiento, que de acuerdo a la presentación clínica de los signos y síntomas; segmenta los casos en función a la siguiente tipología:

Tipos de caso	Descripción	Plan de seguimiento
En Acompañamiento	Colaborador o contacto que no presenta síntomas.	Ingresa a monitoreo cada 24 horas, hasta 14 días posteriores al último día de contacto con el caso sospechoso.
En observación	Colaborador o contacto que presenta síntomas sin criterios de severidad.	Ingresa a monitoreo cada 24 horas, hasta remisión de síntomas.
Caso Sospechoso	Colaborador que presenta síntomas para covid-19 según Alerta vigente.	Acompañamiento diario por el médico ocupacional hasta la estabilización del caso.
Caso Confirmado	Colaborador o contacto que obtuvo resultado "Positivo" en prueba molecular y/o antigénica para Covid-19.	Acompañamiento continuo por el médico ocupacional hasta la estabilización del caso.
Caso Descartado	Colaborador o contacto que obtuvo resultados negativos de pruebas moleculares (dos pruebas con intervalo de 3 -5 días)	Ingresa a monitoreo cada 48 horas, hasta remisión de síntomas.
Caso Recuperado	Colaborador o contacto que obtuvo confirmación diagnóstica y ha superado el periodo de enfermedad por Covid-19.	

XI. Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo

Proceso para el regreso al trabajo

Los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 podrán regresar automáticamente a sus labores.

Consideraciones para el regreso y reincorporación al trabajo

En el caso de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19, emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo, se procederá de la siguiente manera:

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

Medidas de respuesta - Posibles casos de COVID-19

Se indica a los trabajadores que han estado potencialmente expuestas al virus, o que están presentando síntomas relacionados a COVID-19:

- No venir a trabajar
- Contactar con su jefe directo y área de Desarrollo Humano;
- Quédate en casa y aislarse; Y
- Comuníquese con la EPS y/o llame al 107 para programar una prueba de descarte.

Los trabajadores deberán seguir las instrucciones de la autoridad sanitaria local y no pueden volver a trabajar hasta obtener el alta, bajo supervisión del área de Desarrollo Humano y médico ocupacional.

Las personas que durante la permanencia en el trabajo presentaran algún síntoma relacionado a COVID-19, retornarán a casa inmediatamente y aislarse según las instrucciones del médico ocupacional y de la autoridad sanitaria local.

Todas las áreas en el lugar, potencialmente infectadas por un caso confirmado o probable, serán bloqueadas para evitar el acceso de cualquier persona que no sea el médico ocupacional, enfermera o encargado del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la institución, hasta que la zona se limpie y desinfecte adecuadamente.

Proveedores de transporte terrestre

- Tener la trazabilidad del estado de salud y del nivel de riesgo particular de las personas asignadas a la operación (ubicación de domicilio, condiciones preexistentes que aumentan la gravedad de un posible contagio, medio de transporte utilizado diariamente, entre otros).
- Acreditar haber capacitado y sensibilizado al personal asignado a la operación, sobre medidas de prevención ante el COVID19.
- Desinfectar la unidad: Tableros y elementos tocados por el conductor, asientos y todos los elementos que pueden haber sido tocados por los pasajeros.
- Disminución del aforo del 50% a fin de que la cantidad de pasajeros que permita tener un pasajero en cada asiento doble.
- Mantener las ventanas abiertas a fin de garantizar una adecuada ventilación.
- Disponer de un aviso dentro del vehículo sobre medidas de prevención.
- Plano tipo de distribución de asientos a ser empleados (en blanco) y asientos a ser marcados para limitar su uso (en rojo) en vehículos.

XII. Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo

Previa evaluación de los puestos de trabajo en el centro de trabajo, la Institución ha determinado que no existen trabajadores que ocupen puestos de trabajo cuyas actividades implican una probabilidad elevada de generar un daño a la salud del trabajador como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento; por lo que, no hay necesidad de brindar reforzamiento ni actualización de los procedimientos técnicos que realizaban antes de dicho periodo.

De generarse una nueva contratación que suponga la necesidad de impartir alguna capacitación especializada por el nivel de riesgo crítico del puesto, la Institución procederá con ello, previo inicio de labores del trabajador que proyecte contratar.

XIII. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se tomará en consideración lo siguiente:

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el profesional de salud encargado de la vigilancia de la salud de los trabajadores para

precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.

- b) Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:
- Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial no controlada
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad con IMC de 40 a más
 - Asma moderada o grave
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- c) En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determinará si puede permanecer o no en el trabajo, debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.
- d) Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente Plan y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe.

Sin perjuicio de lo mencionado, el personal que se encuentra en el grupo de riesgo podrá concurrir al centro de labores tras haber sido declarado APTO por el médico ocupacional (quien deberá haber realizado una valoración de la información clínica -antecedentes y/o informes médicos o data médica- y del estado de salud del trabajador, a fin de determinar si su(s) comorbilidad(es) se encuentran controladas y si el trabajador se encuentra en condiciones óptimas de salud para realizar labores presenciales) y tras la presentación de una Declaración Jurada en la cual exprese su voluntad de concurrir al centro de labores, a pesar de estar de contar con un factor de riesgo de salud.

El procedimiento a seguir por el trabajador que conforma el grupo de riesgo, a efectos de reiniciar labores presenciales, es el siguiente:

1. Previamente a la presentación de la "Declaración Jurada", el trabajador deberá solicitar a la oficina de Desarrollo Humano la emisión del certificado de aptitud validado por el médico responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores, quien bajo criterio médico autoriza la realización de labores presenciales.
2. La oficina de Desarrollo Humano deberá enviar el certificado de aptitud validado al trabajador dentro de las 48 horas siguientes a la formulación de su solicitud. Dentro

del mismo plazo, la Institución, a través del responsable de la seguridad y salud de los trabajadores, deberá informarle al trabajador que la realización de las labores presenciales que se le asignen, no incrementan su exposición al riesgo.

3. El trabajador remite a la oficina de Desarrollo Humano la "Declaración Jurada" debidamente firmada, en un plazo mínimo de 48 hora previo al reinicio de las labores presenciales en el centro de trabajo.
4. La Institución, en señal de aceptación y conformidad, deberá devolver esta Declaración al trabajador, con la firma del representante legal y del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores. El plazo máximo para esta devolución es de 24 horas previo reinicio de labores presenciales.

XIV. Atención de trabajadores de la salud

A efectos de fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud, deben evaluarse los antecedentes clínico-epidemiológicos y de acuerdo al criterio del médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

XV. Responsabilidades del cumplimiento del Plan

Protocolos de auditoría y supervisión

La organización implementará niveles de supervisión y/o auditoría adecuados, para verificar que los controles establecidos se han implementado y se mantienen; y tomar medidas correctivas inmediatas en el transcurso y no al finalizar el día de trabajo.

Se ha creado el comité de bioseguridad conformado por:

- Directora General
- Subdirectores
- Responsables de ambiente seguro
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de Operaciones
- Jefe de Desarrollo Humano
- Miembros del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo

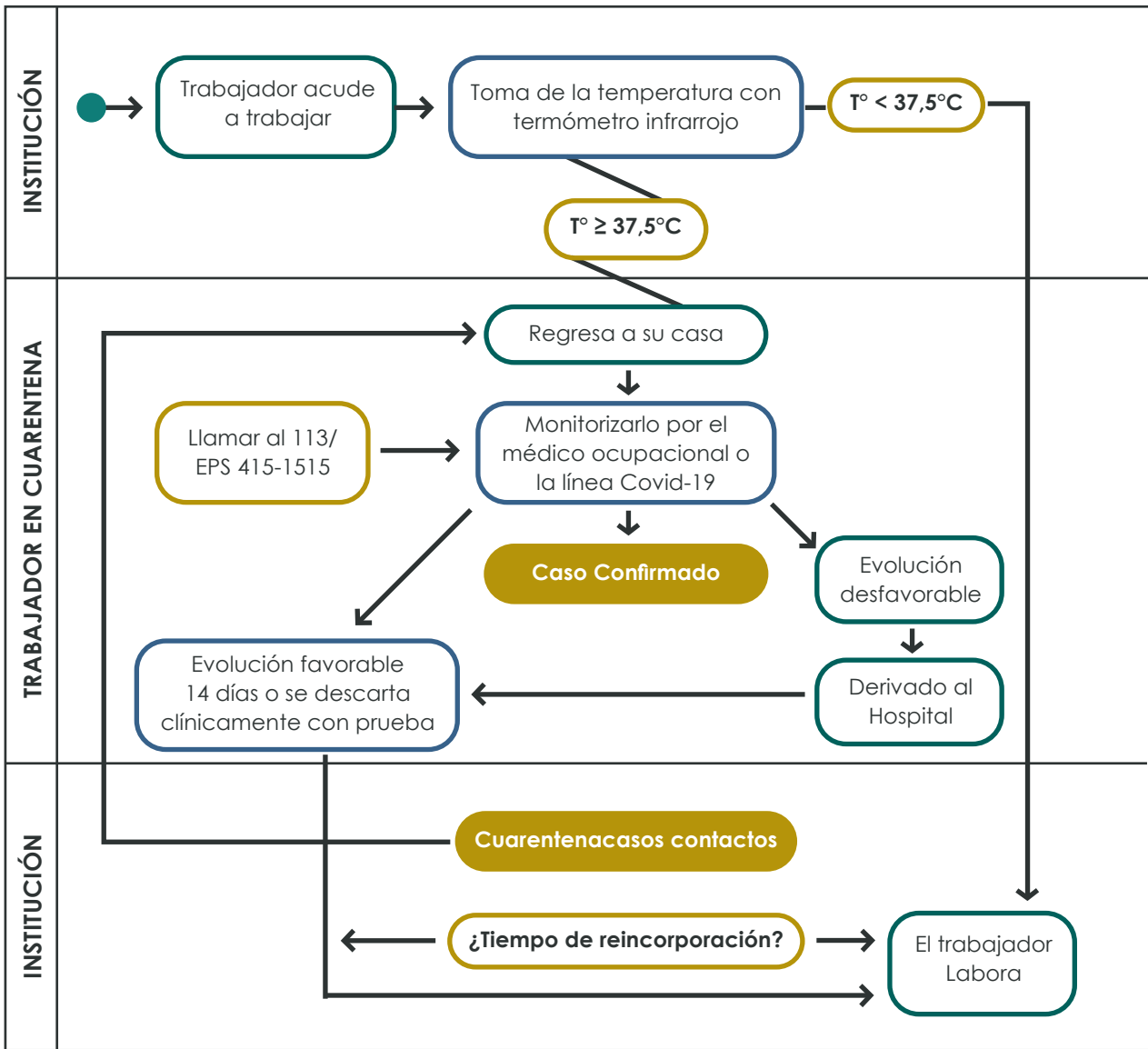
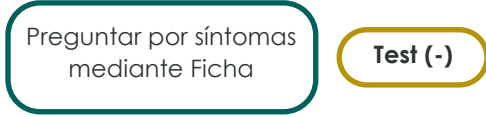
XVI. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan

El presupuesto invertido por la Institución hasta la fecha para la implementación de las medidas contenidas en el presente Plan, según el siguiente detalle:

Nº	Insumos	Ubicación	Precio por unidad
1	Bandeja desinfectante para calzado	En todas las zonas de ingreso	S/160
2	Tapete atrapa humedad para zapato	En todas las zonas de ingreso	S/20
3	Estación de alcohol en gel	Por cada ambiente habilitado	S/490
4	Dispensador de papel toalla	En los servicios higiénicos habilitados	S/39
5	Jabón líquido (GL)	En los servicios higiénicos habilitados	S/44.90
6	Papel higiénico (Jumbo)	En los servicios higiénicos habilitados	S/47.90
7	Guantes de jebe	Para el personal de limpieza	S/8.90
8	Gafas de protección ocular	Para el personal de limpieza	S/5.99
9	Hipoclorito de sodio al 4% (GL)	Para la limpieza de ambientes	S/9.90
10	Paño de microfibra y/o franela (pack)	Para la limpieza de ambientes	S/21.90
11	Escoba	Para la limpieza de ambientes	S/13.90
12	Trapeador o escurridor y cubeta	Para la limpieza de ambientes	S/11.90
13	Cepillo de mano sacasarro	Para la limpieza de ambientes	S/12.90
14	Bolsas de basura de polietileno color negro y color rojo(pack)	Para el desecho de residuos	S/19.50
15	Escobillas para inodoros y urinarios	Para la limpieza de ambientes	S/7.90
16	Recogedor de plástico	Para la limpieza de ambientes	S/8.90
17	Detergente de uso doméstico	Para la limpieza de ambientes	S/32.80
18	Señalética para distanciamiento social	Para ambientes habilitados	S/15
19	Señalética para aforo institucional	Para ambientes habilitados	S/15
20	Señalética para ubicación de dispensadores de alcohol gel	Para ambientes habilitados	S/15
21	Dispensador de jabón líquido	Para servicios higiénicos habilitados	S/39.90
22	Tachos de basura con tapa y pedal	Para ambientes habilitados	S/60
23	Mascarilla comunitaria reutilizable(caja)	Para personal autorizado	S/50
24	Mascarilla N95 (caja)	Para personal médico y enfermera	S/75
25	Botas de limpieza	Para el personal de limpieza	S/49.90
26	Termómetro digital con infrarrojo	Para zonas de ingreso	S/130

Sin perjuicio de lo señalado, la Institución en función a las necesidades adicionales que se identifiquen posteriormente, podrá incrementar dicho presupuesto a efectos de cumplir el objetivo de las medidas dispuestas en el presente documento.


Anexo 2: Flujo en el Trabajo Diario



Anexo 3: Ficha de Sintomatología- Declaración jurada

Ficha de sintomatología COVID -19 Para el regreso al trabajo Declaración Jurada															
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.															
Empresa: Asociación Civil Santa Maria	RUC: 20160394031														
Apellidos y nombres: Área de trabajo: Dirección:	DNI: Número (celular):														
En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas siguientes:															
	<table border="1"><thead><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></tbody></table>	SI	NO												
SI	NO														
1. Sensación de alza térmica o fiebre															
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar															
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa															
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19															
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)															
6. Familiar con quién vives tiene alguno de estos síntomas															
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.															
Fecha: / /	Firma:														

Anexo 4: EPP Protección COVID - 19

Equipo de Protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a Covid - 19, según nivel de riesgo							
Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección personal (*)						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Caretta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
							
Riesgo Muy Alto de Exposición	0	0	0	0	0	0	0
Riesgo Alto de Exposición	0	0	0	0	0	0(*)	0
Riesgo Mediano de Exposición	0	0	0	0	0	0	0
Riesgo bajo de Exposición (de precaución)	0	0	0	0	0	0	0

○ - Obligatorio
 ○ (*) - Obligatorio Uso de detantal o bata

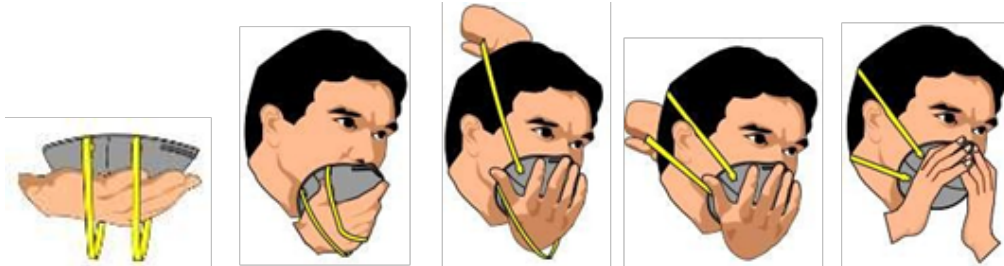
** Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requiere otros equipos de protección personal adicionales.

Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes de protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

Anexo 5: Uso correcto de mascarilla

Evite el bello facial, ate el cabello suelto y colóquese la mascarilla correctamente, para evitar la manipulación posterior, siga las siguientes pautas:

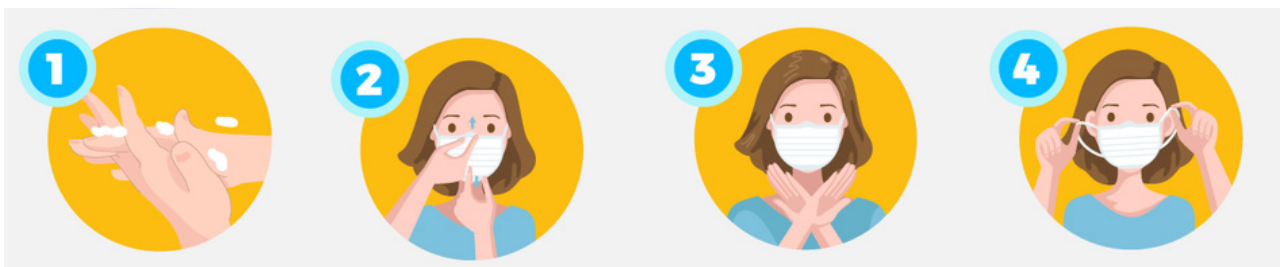
a) Cómo colocarse la mascarilla N95:



1. Sujete la mascarilla apropiadamente con una mano y las ligas hacia abajo.
2. Acerque la mascarilla a la cara y ajustar la banda superior, asegurando un buen ajuste y que cubra completamente la nariz y la boca.
3. Ajuste la banda inferior.
4. Presione la banda metálica con ambas manos, según la forma de la nariz

b) Uso correcto de la mascarilla quirúrgica:

1. Antes de colocarse la mascarilla, lavado de manos con agua y jabón o con alcohol gel.
2. Colocarse la mascarilla sujetándola de las ligas que se encuentran en los extremos, colocarlas detrás de las orejas, la mascarilla deberá cubrir la boca, la nariz y la barbilla, asegurarse de que no haya espacios entre la cara y la máscara.
3. Evitar tocar la mascarilla mientras las usas, si lo hace lavarse las manos con agua y jabón o con solución de alcohol en gel.
4. Retirarse la mascarilla sujetándola de las tirillas laterales (ligas), sin tocar la parte delantera.
5. Desecharla de inmediato en un recipiente cerrado con tapa (Contenedores habilitados para residuos sólidos).
6. Lavarse las manos con agua y jabón.



c) Comprobar el ajuste:



Presión positiva



Presión negativa

1. Trate de cubrir toda la mascarilla y expire el aire con fuerza, no debería salir aire por los bordes de la mascarilla.
2. Trate de cubrir toda la mascarilla e inhale el aire con fuerza, no debería ingresar aire por los bordes de la mascarilla.

Recuerde que la mascarilla se puede reutilizar almacenándola de forma correcta (lugar seco) y desinfectándola continuamente por ambas caras (alcohol en spray).

Debe eliminar la mascarilla si se humedece, o se mancha con secreciones externas o propias, o si se rompe o tiene dificultades al respirar a través de la mascarilla, tenga una mascarilla de contingencia para esos casos. No la retire para toser.

Anexo 6: Lista de chequeo (checklist) de vigilancia

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES POR MEJORAR
Limpieza del centro de labores	SI	
Desinfección del centro de labores	SI	
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	SI	
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria	SI	
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19	SI	
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SI	
CASOS SOSPECHOSOS	SI	
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	SI	
Identificación de contactos en casos sospechosos.	SI	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.	SI	
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	SI	
MEDIDAS DE HIGIENE	SI	
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	SI	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos.	SI	
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.	SI	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	SI	

Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	SI	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados.	SI	
Se cumple con el distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	SI	
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	SI	
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	SI	
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, difusión de Información sobre la COVID-19)	SI	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador.	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 37.5°C.	SI	
Se consideran medidas de salud mental.	SI	
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	SI	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos	SI	
trabajadores que por haber presentado síntomas o haber		
estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

Anexo 7: “Psicomotricidad para el deporte”

Se realizarán actividades de psicomotricidad para el deporte el cual consiste en reconocimiento de cancha, deporte sin contacto físico, respetando el distanciamiento físico recomendado por el MINSA y el de las Federaciones respectivas. Los ambientes deportivos serán debidamente señalizados respetando la distancia recomendada para cada actividad.

I. Marco Legal:

- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA
Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM
Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Decreto Supremo N°105-2021-PCM
Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM Y N° 076-2021- PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184- 2020-PCM y dicta otras disposiciones.

II. Actividades de psicomotricidad para el deporte y /o preparación física si contacto.

De manera individual o en parejas, siempre que no impliquen contacto físico, se respete el distanciamiento físico entre personas 2 metros, y se use doble mascarilla.

- Atletismo
- Carreras
- Preparación física de selecciones de Fútbol, Volley, Basket.
- Gimnasia
- Tenis
- Natación formativa y terapéutica.
- Ping pong
- Ciclismo

III. Proceso para la realización de la actividad

Se informará a la comunidad una semana antes de la disposición de los ambientes para las actividades presenciales al aire libre con la siguiente información:

- Aforo
- Horarios
- Protocolos
- Recomendaciones
- Proceso de reservación de ambiente

IV. Protocolos de limpieza

Antes y al finalizar la actividad se aplicará el protocolo de limpieza y desinfección para reducir el riesgo de contaminación y contagio en los asistentes.

El personal de Servicios Generales serán los responsables de la ejecución del presente protocolo en sus respectivos turnos, ellos tendrán a su cargo la limpieza del ambiente y cuenta con todas las medidas de protección personal necesaria (mascarilla, guantes de limpieza y de mantenimiento, lentes de seguridad, mandil protector anti fluido, botas de seguridad), y están debidamente capacitados de acuerdo a lo exigido por la norma.

Asimismo, están bajo la supervisión del Supervisor de SSGG: Responsable de monitorear el cumplimiento de la limpieza y del Jefe de Operaciones: Responsable del cumplimiento de procedimiento de limpieza y desinfección.

Se inicia el protocolo de limpieza removiendo la suciedad del ambiente, para ello se utiliza una escoba humedecida con detergente para evitar el polvo. La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se realiza empleando mopas, trapeadores o franelas húmedas.

Luego de la limpieza, se procederá a la desinfección, para lo cual se debe utilizar una solución de agua con hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1 % de concentración. Para superficies y pisos, la medida de la solución corresponde a 20 ml de lejía por litro de agua. Usar opcionalmente una solución de alcohol al 70 % de concentración.

Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en los ambientes deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos.

Materiales

- Balde rojo y azul
- Bolsas negras y rojas de 75 litros y 140 litros
- Desinfectante multiuso
- Escoba húmeda de cerdas de plástico o mopa
- Esponja verde
- Franela de color amarillo
- Guantes
- Limpiavidrios
- Paño micro fibra
- Pulverizadores
- Solución preparada de multiuso (100g de multiuso en 20 litros de agua)
- Solución preparada de lejía (20 ml de lejía en 1 litro de agua)
- Amonio cuaternario de quinta generación (10 ml de solución en 1 litro de agua)
- Trapeador.

Procedimiento

- Retiro de los papeles de los tachos en la bolsa para basura.
- Con mopa se procede a desempolvar las partes altas techos, paredes y ventanas, etc.

- Se prepara en un balde una disolución de multiuso para el proceso de limpieza con un paño micro fibra.
- Luego, se procede a limpiar el mobiliario en general, una vez terminada la limpieza se debe aplicar un paño humedecido con una solución de lejía de 20 ml por 1 litro de agua.
- Limpiar con una franela de color amarilla humedecida con alcohol isopropílico los equipos electrónicos.
- Limpiar las ventanas y puertas.
- Limpiar los libros, pizarra, paneles, repisa y la imagen de la virgen.
- Barrer y trapear el piso con trapeador de color verde humedecida con una solución de lejía al 0.1% (20ml por 1 litro de agua.)
- Se procede a aromatizar el ambiente con un pulverizador, este se aplica con las ventanas cerradas para mayor concentración de perfumador. Esto se debe aplicar en pequeñas cantidades.
- Lavar y enjuagar los trapeadores, los paños microfibras y franelas. En una solución de lejía al 0.1%.

V. Protocolos de Bioseguridad

Previo al ingreso de los visitantes

Todos los asistentes al local del colegio deberán cumplir los siguientes protocolos de bioseguridad antes, durante y después:

Antes:

1. Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos.
2. No deberá asistir al colegio si tiene alguno de los siguientes síntomas:
 - Fiebre sobre 37,5° C
 - Tos
 - Dificultad para respirar
 - Dolor de garganta o
 - Dolor de cabeza
 - Diarrea
 - Malestar general
3. Llenar la ficha de sintomatología un día antes.
4. Si algún miembro del hogar o contacto directo presenta algún síntoma relacionado a COVID-19 y/o cuenta con resultado positivo para COVID-19 (prueba de antígeno y/o molecular) no podrá asistir al colegio.
5. Ante cualquier duda comunicar a la secretaria de etapa colegio.

Durante:

1. Se verificará si el asistente llenó en línea la ficha sintomatológica.
2. Control de temperatura al ingresar al colegio, la temperatura deberá ser menor de 37°.5, en el caso que fuera igual o mayor no se permitirá el ingreso.
3. Toda actividad deportiva se realizará usando mascarilla que cubra la nariz y la boca.
4. No está permitido la ingesta de alimentos durante la actividad extracurricular.

5. Deberá pasar por la estación de Bioseguridad para lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos y/o aplicarse alcohol en gel, así como desinfectar los zapatos parándose sobre el tapete sanitizante.
6. Lavarse las manos con agua y jabón luego de tocar cualquier superficie y/o cada dos horas.
7. Todos los invitados deberán llevar consigo sus equipamientos, objetos e insumos personales de entrenamiento e hidratación y colocarlos en el área señalizada para este fin. Queda prohibido compartir insumos u objetos personales; tales como: bebidas, toallas, chimpunes, snacks, etc.
8. Todos los ambientes a utilizar para las diferentes actividades deportivas, estarán debidamente señalizados, para promover el cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Manteniendo un distanciamiento físico mínimo de 3 metros entre cada deportista.
9. Llevar su propia indumentaria deportiva completa, entre ellas, la ropa de entrenamiento (salir de casa con la ropa de entrenamiento), no se podrá hacer uso de los vestidores.
10. Respetar la señalización de los asientos, donde pararse para realizar la actividad deportiva, afors, Etc.

Recomendaciones a seguir:

- Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos.
- Uso de doble Mascarilla en todo momento.
- Al estornudar o toser cubre tu boca con el antebrazo.
- Mantener el distanciamiento social.
- Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca.
- Saluda respetando el distanciamiento social (no contacto físico).

VI. Formatos

- a) Ficha Sintomatológica
- b) Folleto de protocolos de Bioseguridad
- c) Ficha de Recomendaciones de Bioseguridad

Anexo 8: “Liturgia”

I. Marco Legal:

- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**

Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

- **Resolución Ministerial N° 899-2020-MINSA**

Directiva Sanitaria N° 121-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria para el reinicio de actividades religiosas o de culto en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.

- **Decreto Supremo N° 184-2020-PCM**

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

- **Decreto Supremo N°105-2021-PCM**

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM y N° 076-2021- PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184- 2020-PCM y dicta otras disposiciones.

II. Actividades Litúrgicas

- Misas
- Confesiones
- Confirmación, excepcionalmente podrán celebrar sacramentos y ceremonias especiales afines según su culto (Decreto Supremo N° 184-2020-PCM).
- Primera Comunión, excepcionalmente podrán celebrar sacramentos y ceremonias especiales afines según su culto (Decreto Supremo N° 184-2020-PCM).

III. Proceso para la realización de la actividad

Se informará a la comunidad una semana antes del inicio de las actividades presenciales lo siguiente:

- Aforo (1/3) solo si es ambiente cerrado.
- Horarios.
- Continuidad de la actividad virtual.
- Evitar hablar y cantar durante la celebración
- La música será grabada para evitar los cantos.
- Los asistentes deberán permanecer en su lugar.

Las celebraciones de las misas tendrán una duración de máximo 1 hora.

IV. Protocolo de Infraestructura

Antes de iniciar la actividad se debe realizar lo siguiente:

- Señalización de la puerta de ingreso hasta la capilla para evitar desplazamientos innecesarios.
- Implementación de kit de lavado de manos o alcohol gel para la desinfección.

Durante las actividades religiosas el ambiente permanecerá de la siguiente manera:

- Por el momento las actividades de celebración litúrgicas se realizarán en ambientes abiertos.
- Las capillas están disponibles solo para confesiones manteniendo las puertas y ventanas abiertas asegurando una adecuada ventilación.
- Acceso para personas con discapacidades
- Señalización de piso y bancas con distanciamiento de 2 metros

V. Protocolos de limpieza

Antes y al finalizar la ceremonia se aplicará el protocolo de limpieza y desinfección para reducir el riesgo de contaminación y contagio en los asistentes.

El personal de Servicios Generales serán los responsables de la ejecución del presente protocolo en sus respectivos turnos, ellos tendrán a su cargo la limpieza del ambiente y cuenta con todas las medidas de protección personal necesaria (mascarilla, guantes de limpieza y de mantenimiento, lentes de seguridad, mandil protector anti fluido, botas de seguridad), y están debidamente capacitados de acuerdo a lo exigido por la norma.

Asimismo, están bajo la supervisión del Supervisor de SSGG: Responsable de monitorear el cumplimiento de la limpieza y del Jefe de Operaciones: Responsable del cumplimiento de procedimiento de limpieza y desinfección.

Se inicia el protocolo de limpieza removiendo la suciedad del ambiente, para ello se utiliza una escoba humedecida con detergente para evitar el polvo. La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se realiza empleando mopas, trapeadores o franelas húmedas.

Luego de la limpieza, se procederá a la desinfección, para lo cual se debe utilizar una solución de agua con hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1 % de concentración. Para superficies y pisos, la medida de la solución corresponde a 20 ml de lejía por litro de agua. Usar opcionalmente una solución de alcohol con al menos 70 % de concentración.

Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en los ambientes deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos.

Materiales

- Balde rojo y azul
- Bolsas negras y rojas de 75 litros y 140 litros
- Desinfectante multiuso
- Escoba húmeda de cerdas de plástico o mopa
- Esponja verde
- Franela de color amarillo
- Guantes
- Limpiavidrios
- Paño micro fibra
- Pulverizadores
- Solución preparada de multiuso (100g de multiuso en 20 litros de agua)
- Solución preparada de lejía (20 ml de lejía en 1 litro de agua)
- Amonio cuaternario de quinta generación (10 ml en 1 litro de agua)
- Trapeador.

Procedimiento

- Retiro de los papeles de los tachos en la bolsa para basura.
- Con mopa se procede a desempolvar las partes altas techos, paredes y ventanas, etc.
- Se prepara en un balde una disolución de multiuso para el proceso de limpieza con un paño micro fibra.
- Luego, se procede a limpiar el mobiliario en general, una vez terminada la limpieza se debe aplicar un paño humedecido con una solución de lejía de 20ml por 20 litros de agua.
- Limpiar con una franela de color amarilla humedecida con alcohol isopropílico los equipos electrónicos.
- Limpiar las ventanas y puertas.
- Limpiar los libros, pizarra, paneles, repisa y la imagen de la virgen.
- Barrer y trapear el piso con trapeador de color verde humedecida con una solución de lejía al 0.1% (20ml por un litro de agua.)
- Lavar y enjuagar los trapeadores, los paños micro fibras y franelas. En una solución de lejía al 0.1%.

VI. Protocolos y Recomendaciones de Bioseguridad

Todos los asistentes al local del colegio deberán cumplir los siguientes protocolos de bioseguridad antes, durante y después:

Antes:

1. Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos.
2. No deberá asistir al colegio si tiene alguno de los siguientes síntomas:
 - Fiebre sobre 37,5° C
 - Tos
 - Dificultad para respirar
 - Dolor de garganta o
 - Dolor de cabeza
 - Diarrea
 - Malestar general
3. Llenar la ficha de sintomatología un día antes.
4. Si algún miembro del hogar o contacto directo presenta algún síntoma relacionado a COVID-19 y/o cuenta con resultado positivo para COVID-19 (prueba de antígeno y/o molecular) no podrá asistir al colegio.
5. Ante cualquier duda comunicar a la secretaria de etapa colegio.

Durante:

1. Se verificará si el asistente llenó en línea la ficha sintomatológica.
2. Control de temperatura al ingresar al colegio, la temperatura deberá ser menor de 37°.5, en el caso que fuera igual o mayor no se permitirá el ingreso.
3. Asistir con doble mascarilla y careta facial la cual será obligatoria para participar de la misa.
4. Deberá pasar por la estación de Bioseguridad para lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos y/o aplicarse alcohol en gel, así como desinfectar los zapatos parándose sobre el tapete sanitizante.

5. Lavarse las manos con agua y jabón luego de tocar cualquier superficie y/o cada dos horas.
6. Mantener el distanciamiento físico de 2 metros con todos los asistentes.
7. Respetar la señalización de los asientos.
8. Seguir las recomendaciones de la señalética.
9. Las piezas musicales durante la celebración serán emitidas por grabaciones, los asistentes evitarán hablar y cantar.
10. Los asistentes deben permanecer en el mismo lugar desde el inicio hasta el final de la celebración.
11. La actividad religiosa será realizada en espacios abiertos y respetando la distancia física de 2 metros como mínimo. Se mantendrá un aforo del 30%.
12. Los ambientes se encuentran debidamente señalizados, las bancas, estaciones de bioseguridad (alcohol en gel, toma de temperatura y desinfección de zapatos)
13. Las actividades litúrgicas no tendrán una duración mayor a una hora.
14. Durante la comunión es importante seguir las siguientes indicaciones:
 - Aplicar alcohol en gel en ambas manos
 - Levantarse la careta utilizando solo los dedos índice y pulgar de la mano derecha.
 - Retirarse la mascarilla desde la liga del lado derecho y utilizar solo el dedo pulgar e índice.
 - Extiendo la palma de la mano derecha donde colocarán la hostia en el centro del mismo.
 - Coger la hostia con la mano izquierda y dirigirlo a la boca
 - Con la mano derecha volver a colocarse la mascarilla y bajar la careta y/o protector facial.
 - Al llegar a mi asiento aplicarme alcohol en gel en las manos
15. No está permitido la asistencia de personas que pertenecen al grupo vulnerable para la Covid-19.
16. Para el diezmo se coloca un recipiente en la parte posterior de la capilla para que las personas al retirarse puedan colocar su colaboración.

Recomendaciones a seguir:

1. Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos.
2. Uso de doble Mascarilla en todo momento y careta facial.
3. Al estornudar o toser cubre tu boca con el antebrazo.
4. Mantener el distanciamiento social.
5. Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca.
6. Saluda respetando el distanciamiento social (no contacto físico).

VII. Formatos

- a) Ficha Sintomatológica
- b) Folleto de protocolos de Bioseguridad
- c) Ficha de Recomendaciones de Bioseguridad

Anexo 9: Actividades de Artes Escénicas y Enseñanza Cultural

I. Marco Legal:

- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**

Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

- **Resolución Ministerial N° 321-2020-DM-MC**

“Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de artes escénicas con público”.

- **Resolución Ministerial N° 000070-2021-DM/MC**

“Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de enseñanza cultural presencial al 40%”.

- **Decreto Supremo N° 184-2020-PCM**

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

- **Decreto Supremo N°105-2021-PCM**

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM Y N° 076-2021- PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184- 2020-PCM y dicta otras disposiciones.

II. Actividades de Artes Escénicas y Enseñanza Cultural

- Entrenamiento del elenco de Danza
- Entrenamiento del elenco de Teatro
- Entrenamiento de la Banda
- Taller de Música (no instrumentos de viento)
- Taller de Pintura
- Taller de Percusión

III. Proceso para la realización de la actividad

Se informará a la comunidad una semana antes de la apertura de la actividad con la siguiente información para que los interesados puedan proceder a la inscripción en la plataforma:

- Aforo
- Disponibilidad de horarios
- Protocolos
- Recomendaciones
- Proceso de reserva

Todo implemento que se requiera para realizar la actividad de artes escénicas, ya sea disfraz, etc, el alumno lo traerá desde casa.

IV. Protocolos de limpieza

Antes y al finalizar la actividad se aplicará el protocolo de limpieza y desinfección para reducir el riesgo de contaminación y contagio en los asistentes.

El personal de Servicios Generales serán los responsables de la ejecución del presente protocolo en sus respectivos turnos, ellos tendrán a su cargo la limpieza del ambiente y cuentan con todas las medidas de protección personal necesaria (mascarilla, guantes de limpieza y de mantenimiento, lentes de seguridad, mandil protector anti fluido, botas de seguridad), y están debidamente capacitados de acuerdo a lo exigido por la norma.

Asimismo están bajo la supervisión del Supervisor de SSGG: Responsable de monitorear el cumplimiento de la limpieza y del Jefe de Operaciones: Responsable del cumplimiento de procedimiento de limpieza y desinfección.

Se inicia el protocolo de limpieza removiendo la suciedad del ambiente, para ello se utiliza una escoba humedecida con detergente para evitar el polvo. La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se realiza empleando mopas, trapeadores o franelas húmedas.

Luego de la limpieza, se procederá a la desinfección, para lo cual se debe utilizar una solución de agua con hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1 % de concentración. Para superficies y pisos, la medida de la solución corresponde a 20 ml por litro de agua. Para objetos y materiales de trabajo se puede usar una solución de alcohol con al menos 70% de concentración.

Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en los ambientes deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos.

Materiales

- Balde rojo y azul
- Bolsas negras y rojas de 75 litros y 140 litros
- Desinfectante multiuso
- Escoba húmeda de cerdas de plástico o mopa
- Esponja verde
- Franela de color amarillo
- Guantes
- Limpiavidrios
- Paño micro fibra
- Pulverizadores
- Solución preparada de multiuso (100g de multiuso en 20 litros de agua)
- Solución preparada de lejía (20 ml de lejía en 1 litro de agua)
- Amonio cuaternario de quinta generación (10 ml diluido en un litro de agua)
- Trapeador.

Procedimiento

- Retiro de los papeles de los tachos en la bolsa para basura.
- Con mopa se procede a desempolvar las partes altas techos, paredes y ventanas, etc.
- Se prepara en un balde una disolución de multiuso para el proceso de limpieza con un paño micro fibra.

- Luego, se procede a limpiar el mobiliario en general, una vez terminada la limpieza se debe aplicar un paño humedecido con una solución de lejía de 20 ml por 1 litro de agua.
- Limpiar con una franela de color amarilla humedecida con alcohol isopropílico los equipos electrónicos.
- Limpiar las ventanas, puertas y manijas.
- Limpiar los libros, pizarra, paneles y repisas.
- Limpieza y desinfección de los implementos utilizados para las diferentes actividades.
- Barrer y trapear el piso con trapeador de color verde humedecida con una solución de lejía al 2% (20ml por 1 litro de agua.)
- Lavar y enjuagar los trapeadores, los paños microfibras y franelas. En una solución de lejía al 2%.
- Desinfectar los instrumentos musicales con un paño humedecido con alcohol al 70%.

V. Protocolos de Bioseguridad

Todos los asistentes al local del colegio deberán cumplir los siguientes protocolos de bioseguridad antes, durante y después:

Antes:

1. Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos.
2. No deberá asistir al colegio si tiene alguno de los siguientes síntomas:
 - Fiebre sobre 37,5° C
 - Tos
 - Dificultad para respirar
 - Dolor de garganta o
 - Dolor de cabeza
 - Diarrea
 - Malestar general
3. Llenar la ficha de sintomatología un día antes.
4. Si algún miembro del hogar o contacto directo presenta algún síntoma relacionado a COVID-19 y/o cuenta con resultado positivo para COVID-19 (prueba de antígeno y/o molecular) no podrá asistir al colegio.
5. Ante cualquier duda comunicar a la secretaria de etapa colegio.

Durante:

1. Se verificará si el asistente llenó en línea la ficha sintomatológica.
2. Control de temperatura al ingresar al colegio, la temperatura deberá ser menor de 37°.5, en el caso que fuera igual o mayor no se permitirá el ingreso.
3. Asistir con doble mascarilla la cual será obligatoria en todas las instalaciones del colegio.
4. Deberá pasar por la estación de Bioseguridad para lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos y/o aplicarse alcohol en gel, así como desinfectar los zapatos parándose sobre el tapete sanitizante.
5. Lavarse las manos con agua y jabón luego de tocar cualquier superficie y/o cada dos horas.

6. No está permitido la ingesta de alimentos durante la actividad extracurricular.
7. Mantener el distanciamiento físico de 2 metros con todos los asistentes.
8. Respetar la señalización de los asientos.
9. Seguir las recomendaciones de la señalética.

Recomendaciones a seguir:

- Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos.
- Uso de doble Mascarilla en todo momento.
- Al estornudar o toser cubre tu boca con el antebrazo.
- Mantener el distanciamiento social.
- Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca.
- Saluda respetando el distanciamiento social (no contacto físico).

Consideraciones a tener de parte de los alumnos

- a) Permitir el control de temperatura corporal al ingreso del colegio y en caso sea necesario durante el desarrollo de las actividades.
- b) Utilizar doble mascarilla durante su permanencia en la clase.
- c) Los alumnos acudirán con su kit de bioseguridad personal, el mismo que deberá de contar como mínimo: alcohol en gel al 70%, pañuelos desechables y mascarilla de repuesto.
- d) Realizar desinfección y/o lavado de manos antes de iniciar la actividad. Los baños se encuentran debidamente equipados (lavamanos señalizados, jabón, papel toalla, infografía con el correcto lavado de mano).
- e) Realizar la desinfección de calzado colocándose por un momento sobre el tapete sanitizante que contiene desinfectante.
- f) Respetar los espacios delimitados, el distanciamiento físico y las señalizaciones
- g) Evitar generar aglomeraciones.

Control por el personal del colegio

- Se contará con personal del colegio que vigile y oriente a los asistentes, para que cumplan con el distanciamiento físico de mínimo dos metros.
- La capacidad de aforo no debe superar al 40% del aforo regular de cada sala o espacio de enseñanza, donde se respete los criterios de distanciamiento de mínimo 2 metros, el aforo estará señalizado en cada ambiente.

Durante las clases

- a) No se recomienda la asistencia de personas que corresponden al grupo de riesgo para COVID-19, ya sea alumnos y/o acompañantes.
- b) No está permitido el consumo de alimentos ni bebidas en los ambientes destinados a las actividades.
- c) Se llevará un registro de asistencia.
- d) Las actividades se realizarán en espacios abiertos y de acuerdo con las recomendaciones sanitarias de prevención del COVID-19.
- e) En la actividad que incluya gran esfuerzo físico y desplazamiento el piso será señalizado con un distanciamiento de 3 metros.

- f) Se dispondrá de tachos rojos para residuos peligrosos debidamente rotulados y señalizado, donde debe eliminar mascarillas, guantes, papel toalla y/o similar que se usó para limpiarse la nariz y /o cara.
- g) No está permitido el saludo mediante contacto físico.
- h) Se realizarán clases grupales con hasta un máximo de 20 alumnos, tomando en consideración el área efectiva del ambiente a utilizar y distanciamiento mínimo de 2 metros.
- i) Las clases duran como máximo 60 minutos.
- j) Entre los turnos de las clases se dispondrá del tiempo necesario para hacer la desinfección del espacio utilizado.
- k) Se disponen descansos de 2 a 5 minutos cada 20 minutos para que el alumno pueda recuperar el aliento en caso sea necesario.
- l) Las actividades artísticas en pareja con un distanciamiento menor de 2 metros, queda prohibido, exceptuando, cuando se trate de personas pertenecientes al mismo núcleo familiar, entiéndase, personas viviendo bajo un mismo techo, siendo responsabilidad del maestro/a o instructor/a respetar estas excepciones.
- m) Los instrumentos se desinfectan con alcohol isopropílico al 70% después de cada uso.

Actuación

- Para el caso de las actividades ligadas a la actuación, el instructor o profesor usará mascarilla quirúrgica de tres pliegues en todo momento y los alumnos podrán usar mascarilla transparente para que se pueda evaluar las gesticulaciones que necesita para la escena programada.
- Esta actividad se realizará a 4 metros de distancia idealmente.

Durante la salida

- Las salidas serán de forma ordenadas y escalonadas para evitar las aglomeraciones tanto dentro y fuera de las instalaciones del colegio.

Uso de servicios higiénicos

- Se dispondrá del número de baños, los mismos que serán desinfectados cada dos horas hasta que terminen las actividades.
- Los baños cuentan con todos los insumos, señaléticas e infografías necesarias para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

VI. Formatos

1. Declaración Jurada
2. Ficha Sintomatológica
3. Folleto de protocolos de Bioseguridad
4. Ficha de Recomendaciones de Bioseguridad

Anexo 10: Uso y actividades de Biblioteca

I. Marco Legal:

- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**

Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

- **Decreto Supremo N° 184-2020-PCM**

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

- **Decreto Supremo N°105-2021-PCM**

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM Y N° 076-2021- PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184- 2020-PCM y dicta otras disposiciones.

II. Actividades en las Biblioteca

Actividades que se realizarán solo en las bibliotecas grandes tanto de Villa Caritas como San Pedro.

- Recoger libros
- Entregar libros
- Lectura en la biblioteca

III. Proceso para la realización de la actividad

Se informará a la comunidad educativa una semana antes de la apertura de las Bibliotecas para las diferentes actividades presenciales con la siguiente información:

- Aforo
- Horarios
- Protocolos
- Recomendaciones
- Proceso de solicitud de material en la plataforma.

Ingreso:

- El alumno llega acompañado por un familiar, ambos pasan por la estación de bioseguridad.
- El alumno realiza el recorrido para elegir su libro.
- Las asistentes y el resto del personal involucrado en la actividad no tienen contacto físico con los alumnos.
- Se designan funciones al personal para la entrega, registro y recojo de libros, manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.
- Los libros utilizados por los alumnos permanecerán en cuarentena por un tiempo no menor a 3 días.
- El alumno y familiar se retira cumpliendo con las medidas de bioseguridad.

IV. Protocolos de limpieza

Antes y al finalizar la actividad se aplicará el protocolo de limpieza y desinfección para reducir el riesgo de contaminación y contagio en los asistentes.

El personal de Servicios Generales serán los responsables de la ejecución del presente protocolo en sus respectivos turnos, ellos tendrán a su cargo la limpieza del ambiente y cuenta con todas las medidas de protección personal necesaria (mascarilla, guantes de limpieza y de mantenimiento, lentes de seguridad, mandil protector anti fluido, botas de seguridad), y están debidamente capacitados de acuerdo a lo exigido por la norma.

Asimismo, están bajo la supervisión del Supervisor de SSGG: Responsable de monitorear el cumplimiento de la limpieza y del Jefe de Operaciones: Responsable del cumplimiento de procedimiento de limpieza y desinfección.

Se inicia el protocolo de limpieza removiendo la suciedad del ambiente, para ello se utiliza una escoba humedecida con detergente para evitar el polvo. La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se realiza empleando mopas, trapeadores o franelas húmedas.

Luego de la limpieza, se procederá a la desinfección, para lo cual se debe utilizar una solución de agua con hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1 % de concentración. Para superficies y pisos, la medida de la solución corresponde a 20 ml de lejía por litro de agua. Usar opcionalmente una solución de alcohol con al menos 70 % de concentración.

Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en los ambientes deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos.

Materiales

- Balde rojo y azul
- Bolsas negras y rojas de 75 litros y 140 litros
- Desinfectante multiuso
- Escoba húmeda de cerdas de plástico o mopa
- Esponja verde
- Franela de color amarillo
- Guantes
- Limpiavidrios
- Paño micro fibra
- Pulverizadores
- Solución preparada de multiuso (100g de multiuso en 20 litros de agua)
- Solución preparada de lejía (20 ml de lejía en 1 litro de agua)
- Trapeador.

Procedimiento

- Retiro de los papeles de los tachos en la bolsa para basura.
- Con mopa se procede a desempolvar las partes altas techos, paredes y ventanas, etc.
- Se prepara en un balde una disolución de multiuso para el proceso de limpieza con un paño micro fibra.
- Luego, se procede a limpiar el mobiliario en general, una vez terminada la limpieza se debe aplicar un paño humedecido con una solución de lejía de 20ml por 20 litros de agua.

- Limpiar con una franela de color amarilla humedecida con alcohol isopropílico los equipos electrónicos.
- Limpiar las ventanas y puertas.
- Limpiar los libros, pizarra, paneles, repisa y la imagen de la virgen.
- Barrer y trapear el piso con trapeador de color verde humedecida con una solución de amonio cuaternario de quinta generación a una concentración de 10 ml por cada litro de agua.
- Lavar y enjuagar los trapeadores, los paños micro fibras y franelas. En una solución de lejía al 2%.

V. Protocolos de Bioseguridad

Todos los asistentes al local del colegio deberán cumplir los siguientes protocolos de bioseguridad antes, durante y después:

Antes:

1. Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos.
2. No deberá asistir al colegio si tiene alguno de los siguientes síntomas:
 - Fiebre sobre 37,5° C
 - Tos
 - Dificultad para respirar
 - Dolor de garganta o
 - Dolor de cabeza
 - Diarrea
 - Malestar general
3. Llenar la ficha de sintomatología un día antes.
4. Si algún miembro del hogar o contacto directo presenta algún síntoma relacionado a COVID-19 y/o cuenta con resultado positivo para COVID-19 (prueba de antígeno y/o molecular) no podrá asistir al colegio.
5. Ante cualquier duda comunicar a la secretaria de etapa colegio.

Durante:

1. Se verificará si el asistente llenó en línea la ficha sintomatológica.
2. Control de temperatura al ingresar al colegio, la temperatura deberá ser menor de 37°.5, en el caso que fuera igual o mayor no se permitirá el ingreso.
3. Asistir con doble mascarilla la cual será obligatoria en todas las instalaciones del colegio.
4. Deberá pasar por la estación de Bioseguridad para lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos y/o aplicarse alcohol en gel, así como desinfectar los zapatos parándose sobre el tapete sanitizante.
5. No está permitido la ingesta de alimentos durante la actividad extracurricular.
6. Lavarse las manos con agua y jabón luego de tocar cualquier superficie y/o cada dos horas.
7. Mantener el distanciamiento físico de 2 metros con todos los asistentes.
8. Respetar la señalización de los asientos.
9. Seguir las recomendaciones de la señalética.

Recomendaciones a seguir:

- Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos.
- Uso de doble Mascarilla en todo momento.
- Al estornudar o toser cubre tu boca con el antebrazo.
- Mantener el distanciamiento social.
- Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca.
- Saluda respetando el distanciamiento social (no contacto físico).

VII. Formatos

- a) Ficha Sintomatológica
- b) Folleto de protocolos de Bioseguridad
- c) Ficha de Recomendaciones de Bioseguridad

Anexo 11: Otras actividades extracurriculares

I. Marco Legal:

- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**

Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

- **Decreto Supremo N° 184-2020-PCM**

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

- **Decreto Supremo N°105-2021-PCM**

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM Y N° 076-2021- PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184- 2020-PCM y dicta otras disposiciones.

II. Actividades específicas extracurriculares y no periódicas

Toda actividad que no esté expresamente prohibida o restringida

- Filmación de videos
- Rendir exámenes extra curriculares
- Áreas verdes
- Uso de laboratorios – Maker Space – Sala de psicomotricidad

III. Proceso para la realización de la actividad

Se informará a la comunidad una semana antes de la apertura de la actividad con la siguiente información para que los interesados puedan proceder a la inscripción en la plataforma:

- Aforo
- Disponibilidad de horarios
- Protocolos
- Recomendaciones
- Proceso de reserva

IV. Protocolos de limpieza

Antes y al finalizar la actividad se aplicará el protocolo de limpieza y desinfección para reducir el riesgo de contaminación y contagio en los asistentes.

El personal de Servicios Generales serán los responsables de la ejecución del presente protocolo en sus respectivos turnos, ellos tendrán a su cargo la limpieza del ambiente y cuenta con todas las medidas de protección personal necesaria (mascarilla, guantes de limpieza y de mantenimiento, lentes de seguridad, mandil protector anti fluido, botas de seguridad), y están debidamente capacitados de acuerdo a lo exigido por la norma.

Asimismo están bajo la supervisión del Supervisor de SSGG: Responsable de monitorear el cumplimiento de la limpieza y del Jefe de Operaciones: Responsable del cumplimiento de procedimiento de limpieza y desinfección.

Se inicia el protocolo de limpieza removiendo la suciedad del ambiente, para ello se utiliza una escoba humedecida con detergente para evitar el polvo. La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se realiza empleando mopas, trapeadores o franelas húmedas.

Luego de la limpieza, se procederá a la desinfección, para lo cual se debe utilizar una solución de agua con hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1 % de concentración. Para superficies y pisos, la medida de la solución corresponde a 20 ml de lejía por litro de agua. Usar opcionalmente una solución de alcohol al 70 % de concentración.

Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en los ambientes deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos.

Materiales

- Balde rojo y azul
- Bolsas negras y rojas de 75 litros y 140 litros
- Desinfectante multiuso
- Escoba húmeda de cerdas de plástico o mopa
- Esponja verde
- Franela de color amarillo
- Guantes
- Limpiavidrios
- Paño micro fibra
- Pulverizadores
- Solución preparada de multiuso (100g de multiuso en 20 litros de agua)
- Solución preparada de lejía (20 ml de lejía en 1 litro de agua)
- Solución de amonio cuaternario de quinta generación (10 ml de solución diluido en un litro de agua)
- Trapeador.

Procedimiento

- Retiro de los papeles de los tachos en la bolsa para basura.
- Con mopa se procede a desempolvar las partes altas techos, paredes y ventanas, etc.
- Se prepara en un balde una disolución de multiuso para el proceso de limpieza con un paño micro fibra.
- Luego, se procede a limpiar el mobiliario en general, una vez terminada la limpieza se debe aplicar un paño humedecido con una solución de lejía de 20 ml por 1 litro de agua.
- Limpiar con una franela de color amarilla humedecida con alcohol isopropílico los equipos electrónicos.
- Limpiar las ventanas, puertas y manijas.
- Limpiar los libros, pizarra, paneles y repisas.
- Barrer y trapear el piso con trapeador de color verde humedecida con una solución de lejía al 2% (20ml por 1 litro de agua.)
- Lavar y enjuagar los trapeadores, los paños microfibras y franelas. En una solución de lejía al 2%.

V. Protocolos de Bioseguridad

Todos los asistentes al local del colegio deberán cumplir los siguientes protocolos de bioseguridad antes, durante y después:

Antes:

1. Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos.
2. No deberá asistir al colegio si tiene alguno de los siguientes síntomas:
 - Fiebre sobre 37,5° C
 - Tos
 - Dificultad para respirar
 - Dolor de garganta o
 - Dolor de cabeza
 - Diarrea
 - Malestar general
3. Llenar la ficha de sintomatología un día antes.
4. Si algún miembro del hogar o contacto directo presenta algún síntoma relacionado a COVID-19 y/o cuenta con resultado positivo para COVID-19 (prueba de antígeno y/o molecular) no podrá asistir al colegio.
5. Ante cualquier duda comunicar a la secretaria de etapa colegio.

Durante:

1. Se verificará si el asistente llenó en línea la ficha sintomatológica.
2. Control de temperatura al ingresar al colegio, la temperatura deberá ser menor de 37°.5, en el caso que fuera igual o mayor no se permitirá el ingreso.
3. Asistir con doble mascarilla la cual será obligatoria en todas las instalaciones del colegio.
4. Deberá pasar por la estación de Bioseguridad para lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos y/o aplicarse alcohol en gel, así como desinfectar los zapatos parándose sobre el tapete sanitizante.
5. Lavarse las manos con agua y jabón luego de tocar cualquier superficie y/o cada dos horas.
6. No está permitido la ingesta de alimentos durante la actividad extracurricular.
7. Mantener el distanciamiento físico de 2 metros con todos los asistentes.
8. En relación a los exámenes internacionales, Los alumnos serán ubicados mínimo a tres metros de distancia
 - a) Los alumnos se sentarán donde el profesor (a) lo señale.
 - b) Una vez que se encuentren todos sentados, el profesor leerá las indicaciones:
 - Permanecerán en el aula durante todo el proceso de evaluación Y/o según el organizador lo determine.
 - Podrá acudir al baño las veces que necesite, pero previa autorización del profesor (a).
 - En los break podrán ingerir algún alimento y realizar estiramiento muscular en el mismo lugar.
 - Durante la ingesta de alimentos no podrán dialogar con ninguna persona ya que estarán sin mascarilla.

- c) En todo momento mantener una distancia mínima de dos metros entre persona a persona.
- 9. Respetar la señalización de los asientos, aforos y señaléticas de bioseguridad en general.
- 10. En relación al uso de laboratorios, make space, el aforo permitido, lugar donde se sentará o permanecerá el alumno se encuentra debidamente señalizado considerando una distancia física de mínimo dos metros y la ventilación del ambiente.
- 11. Todos los ambientes de trabajo contarán con alcohol en gel disponible para la desinfección de manos cada dos horas y/o cuando se considere que está contaminado.
- 12. En relación a las filmaciones de videos, tanto el personal interno como externo cumplirán con los protocolos de bioseguridad antes del ingreso a las instalaciones del colegio como durante la actividad.
- 13. Coordinarán con el jefe de operaciones los ambientes a utilizar los mismos que se desinfectarán un día antes de la actividad programada.
- 14. Se recomienda utilizar ambientes con adecuada ventilación y de ser necesario trabajar dentro de las aulas se considerará el aforo pertinente usando el mínimo tiempo posible.
- 15. En relación a la de psicomotricidad, por el momento solo podrá ser utilizado por un alumno siendo debidamente desinfectado antes y después de su uso. Los ambientes permanecerán libres (sin alumno ni profesor) por una hora el mismo que se usará para desinfectar y ventilar antes que ingrese el siguiente alumno.

Recomendaciones a seguir:

- 1. Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos.
- 2. Uso de doble Mascarilla en todo momento y careta facial.
- 3. Al estornudar o toser cubre tu boca con el antebrazo.
- 4. Mantener el distanciamiento social.
- 5. Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca.
- 6. Saluda respetando el distanciamiento social (no contacto físico).

VII. Formatos

- d) Ficha Sintomatológica
- e) Folleto de protocolos de Bioseguridad
- f) Ficha de Recomendaciones de Bioseguridad

Anexo 12: Caminatas - Trekking

I. Marco Legal:

- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**

Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

- **Decreto Supremo N° 184-2020-PCM**

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

- **Decreto Supremo N°105-2021-PCM**

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM Y N° 076-2021- PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184- 2020-PCM y dicta otras disposiciones.

II. Actividad Caminata al aire libre

De manera individual o en parejas, con un aforo máximo de 20 personas, siempre que no impliquen contacto físico, se respete el distanciamiento físico entre personas (2 metros), y se use mascarilla.

III. Proceso para la realización de la actividad

Se informará a la comunidad una semana antes de la apertura de la actividad con la siguiente información para que los interesados puedan proceder a la inscripción en la plataforma:

- Aforo
- Disponibilidad de horarios
- Protocolos
- Recomendaciones
- Proceso de reserva

IV. Dirigidos a los siguientes grupos

Se informará a la comunidad una semana antes de la apertura de la actividad con la siguiente información para que los interesados puedan proceder a la inscripción en la plataforma:

- Alumnos supervisados por un adulto responsable
- Ex alumnos
- Montañeros
- Padres de familia
- Trabajadores

IV. Protocolos de limpieza

El personal de Servicios Generales serán los responsables de la ejecución del presente protocolo en sus respectivos turnos, ellos tendrán a su cargo la limpieza del ambiente y cuentan con todas las medidas de protección personal necesaria (mascarilla, guantes de limpieza y de mantenimiento,

lentes de seguridad, mandil protector anti fluido, botas de seguridad), y están debidamente capacitados de acuerdo a lo exigido por la norma.

Asimismo están bajo la supervisión del Supervisor de SSGG: Responsable de monitorear el cumplimiento de la limpieza y del Jefe de Operaciones: Responsable del cumplimiento de procedimiento de limpieza y desinfección.

Se inicia el protocolo de limpieza removiendo la suciedad del ambiente, para ello se utiliza una escoba humedecida con detergente para evitar el polvo. La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se realiza empleando mopas, trapeadores o franelas húmedas.

Luego de la limpieza, se procederá a la desinfección, para lo cual se debe utilizar una solución de agua con hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1 % de concentración. Para superficies y pisos, la medida de la solución corresponde a 20 ml por litro de agua. Para objetos y materiales de trabajo se puede usar una solución de alcohol con al menos 70% de concentración.

Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en los ambientes deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos.

Materiales

- Balde rojo y azul
- Bolsas negras y rojas de 75 litros y 140 litros
- Desinfectante multiuso
- Escoba húmeda de cerdas de plástico o mopa
- Esponja verde
- Franela de color amarillo
- Guantes
- Limpiavidrios
- Paño micro fibra
- Pulverizadores
- Solución preparada de multiuso (100g de multiuso en 20 litros de agua)
- Solución preparada de lejía (20 ml de lejía en 1 litro de agua)
- Amonio cuaternario de quinta generación (10 ml diluido en un litro de agua)
- Trapeador.

Procedimiento

- Retiro de los papeles de los tachos en la bolsa para basura.
- Con mopa se procede a desempolvar las partes altas techos, paredes y ventanas, etc.
- Se prepara en un balde una disolución de multiuso para el proceso de limpieza con un paño micro fibra.
- Luego, se procede a limpiar el mobiliario en general, una vez terminada la limpieza se debe aplicar un paño humedecido con una solución de lejía de 20 ml por 1 litro de agua.
- Limpiar con una franela de color amarilla humedecida con alcohol isopropílico los equipos electrónicos.
- Limpiar las ventanas, puertas y manijas.
- Limpiar los libros, pizarra, paneles y repisas.
- Barrer y trapear el piso con trapeador de color verde humedecida con una solución de lejía al 2% (20ml por 1 litro de agua.)
- Lavar y enjuagar los trapeadores, los paños microfibras y franelas. En una solución de lejía al 2%.

V. Protocolos de Bioseguridad

Todos los asistentes al local del colegio deberán cumplir los siguientes protocolos de bioseguridad antes, durante y después:

Antes:

1. Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos.
2. No deberá asistir al colegio si tiene alguno de los siguientes síntomas:
 - Fiebre sobre 37,5° C
 - Tos
 - Dificultad para respirar
 - Dolor de garganta o
 - Dolor de cabeza
 - Diarrea
 - Malestar general
3. Llenar la ficha de sintomatología un día antes.
4. Si algún miembro del hogar o contacto directo presenta algún síntoma relacionado a COVID-19 y/o cuenta con resultado positivo para COVID-19 (prueba de antígeno y/o molecular) no podrá asistir al colegio.
5. Ante cualquier duda comunicar a la secretaria de etapa colegio.

Durante:

1. Se verificará si el asistente llenó en línea la ficha sintomatológica.
2. Control de temperatura al ingresar al colegio, la temperatura deberá ser menor de 37°.5, en el caso que fuera igual o mayor no se permitirá el ingreso.
3. No está permitido la ingesta de alimentos durante la actividad extracurricular.
4. Asistir con doble mascarilla la cual será obligatoria en todas las instalaciones del colegio.
5. Deberá pasar por la estación de Bioseguridad para lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos y/o aplicarse alcohol en gel, así como desinfectar los zapatos parándose sobre el tapete sanitizante.
6. Lavarse las manos con agua y jabón luego de tocar cualquier superficie y/o cada dos horas.
7. Mantener el distanciamiento físico de 2 metros con todos los asistentes.
8. Respetar la señalización de los asientos.
9. Seguir las recomendaciones de la señalética.

Recomendaciones a seguir:

1. Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos.
2. Uso de doble Mascarilla en todo momento y careta facial.
3. Al estornudar o toser cubre tu boca con el antebrazo.
4. Mantener el distanciamiento social.
5. Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca.
6. Saluda respetando el distanciamiento social (no contacto físico).

VII. Formatos

- a) Ficha Sintomatológica
- b) Folleto de protocolos de Bioseguridad
- c) Ficha de Recomendaciones de Bioseguridad

Anexo 13: Documento de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo

Acta de aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo

Lima, 14 de junio de 2021

A través del presente documento el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020-2022 de la Asociación Civil Santa María (Colegios Villa Caritas y San Pedro) aprueba la actualización del "Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo" elaborado por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin otro particular,

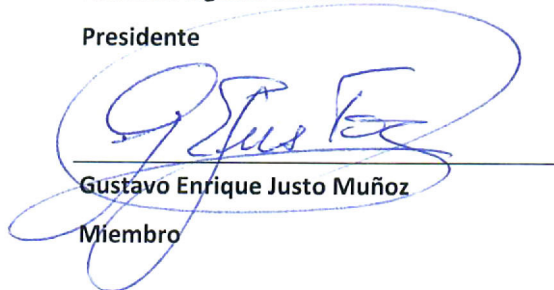
Representantes Titulares del Empleador y de los Trabajadores



Manuel Augusto Corrales Arana
Presidente



María Del Carmen Torres Valega de Guerra
Secretario



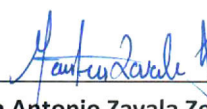
Gustavo Enrique Justo Muñoz
Miembro



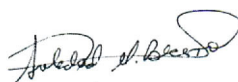
Jacqueline Alejandra Trelles Trabucco
Miembro



Ricardo Andrés Salas Dorado
Miembro



Martín Antonio Zavala Zegarra
Miembro



Soledad Milagros Becerra Serrano
Miembro



Eduardo José López Ruiz De Somocurcio
Miembro



Úrsula Camps Segura
Miembro



Víctor Raúl Paragulla Rojas
Miembro